

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

### PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 829/1976, de 23 de abril, por el que se nombra Gobernador civil y Jefe provincial de Madrid a don Jesús García Siso.

A propuesta de los Ministros de la Gobernación y Secretario general del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis, Vengo en nombrar Gobernador civil y Jefe provincial de Madrid a don Jesús García Siso. Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 24 de abril de 1976.)  
(G. C.—3.567)

### Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO 832/1976, de 23 de abril, por el que se nombra Alcalde de Madrid a don Juan de Arespachoga y Felipe.

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo de la Ley Especial del Municipio de Madrid, texto articulado aprobado por el Decreto de once de julio de mil novecientos sesenta y tres, y a propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en nombrar Alcalde de Madrid a don Juan de Arespachoga y Felipe. Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 24 de abril de 1976.)  
(G. C.—3.568)

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER SEIS PLAZAS DEL CUERPO TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, y que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

Núm.

- 1 García Pérez, don Juan.
- 2 García-Puente Lillo, doña María Belén.
- 3 Garvi Ruiz, don Antonio.
- 4 Garvi Ruiz, don Emilio.
- 5 González Moreno, doña M.<sup>a</sup> Cristina Inmaculada.
- 6 Hidalgo Yotti, doña Marta.
- 7 Ibarra Ragüen, don Jesús María.
- 8 Iradier Fidalgo, don Carlos.
- 9 Juanico Landeira, don Miguel.
- 10 Junco Petrement, doña María Cristina.
- 11 Lara Pol, don Rafael.
- 12 Lucas Rivera, don Andrés de.
- 13 Manzano Fernández-Heredia, don Pedro.
- 14 Martín Uriszar de Aldaca, doña Elvira Alicia.
- 15 Martín Roig, doña María Dolores.
- 16 Martínez Romero, don Santiago.
- 17 Martul Tobío, don Lázaro Jesús.
- 18 Mejías Gómez, doña María Mercedes.
- 19 Moreno Cuñat, don Leocadio Manuel.
- 20 Olías de Lima Gete, doña Blanca.
- 21 Olivas Navarro, don Vidal.
- 22 Ortega Moreno, doña Amparo.
- 23 Patiño Lafuente, doña María Teresa.
- 24 Pérez Romero, doña María Aurora.
- 25 Pérez-Quesada López, don Javier.
- 26 Piniés Nogués, doña Belén de.
- 27 Portillo Puerta, don José Félix.
- 28 Reino García, doña Josefina.
- 29 Rieu Rieu, don Manuel.
- 30 Rodríguez Barrio, doña Juana José.
- 31 Rodríguez Escudero, don Angel Juan.
- 32 Rodríguez García, doña Mercedes.
- 33 Rojas Ponce, don Juan Ignacio.
- 34 Ruiz Tato, doña María Concepción.
- 35 Sánchez Díaz, doña Leonor.
- 36 Sánchez-Infante de Andrés, doña Carmen.
- 37 Sanromán Rueda, don Juan Alberto.
- 38 Segura Romano, don Rómulo.
- 39 Valles Tormo, don Pedro.
- 40 Vázquez de Padura, doña Mercedes.
- 41 Vega Pita, doña María Isabel.
- 42 Vega Quejido, doña María Isabel de la.
- 43 Villar Alvarez, don Antonio Salvador.
- 44 Yagüe Martínez, don Lorenzo.
- 45 Alamo Giménez, don Francisco Javier.
- 46 Alijo Moyano, don Francisco.
- 47 Bada de Cominges, doña María.
- 48 Banzo Alcubierre, don Ricardo.
- 49 Barrio Mozo, don Adolfo.
- 50 Beamud Manrique, don Ramón.
- 51 Bertrán de Lis Baillo, don Ramón.

Núm.

- 52 Carvajal Molero, doña María de los Angeles.
- 53 Castaños Panero, doña María Isabel.
- 54 Catarineu Guillén, doña Margarita.
- 55 Cortés Galán, don José Ignacio.
- 56 Cunillera Arias, don Francisco.
- 57 Cunillera Arias, don Jesús.
- 58 Chávarri Sidera, doña María Luz.
- 59 Chávarri Sidera, doña María del Pilar.
- 60 Díez San Juan Benito, doña María del Carmen.
- 61 Domínguez Llabines, doña María Josefa.
- 62 Domínguez Moliner, don Francisco.
- 63 Fernández Alonso, don Manuel.
- 64 Fernández-Pacheco y Conesa, don Manuel Víctor.
- 65 Fuentes Zamora, don Francisco.
- 66 García Armendáriz, don Eduardo.
- 67 García del Olmo, don José.
- 68 García García, doña Elena.
- 69 García García, doña María del Rosario.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo 1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Leopoldo Matos Aguilar.  
(G.—14.290)

### Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Tetrac Ibérica, Sociedad Anónima", contratista de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, puntos kilométricos 4,900 al 5,459, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.  
(O.—2.438)

Habiendo solicitado "Tetrac Ibérica, Sociedad Anónima", contratista de las obras complementarias (acceso a fábrica

de tejas) del puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla a Brunete, en el punto kilométrico 7, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.  
(O.—2.439)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, REFERENTE A LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 13 PLAZAS DE PROFESORES DE LA BANDA MUNICIPAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

#### Aspirantes admitidos

Una plaza de Oboe-Corno:

- 1 D. Francisco Manuel González Tomás.
- 2 — Juan Ramón Valero Barona.

Una plaza de Requinto en Mi Bemol:

- 1 D. Pascual Cabanes Herrero.
- 2 — Rafael Oltra Fayos.
- 3 — Félix de Pedraza Carrión.

Una plaza de Clarinete en Si Bemol:

- 1 D. Pascual Cabanes Herrero.
- 2 — Vicente Salvador Lloréns Ortiz.
- 3 — Félix Antonio de Pedraza Carrión.
- 4 — Aurelio Pérez Perelló.
- 5 — Vicente Puchol Calvo.
- 6 — Miguel Vidagañy Gabarda.

Una plaza de Saxofón Alto en Mi Bemol:

- 1 D. Juan Ramón Barbera Higuero.
- 2 — Jaime Belda Cantavella.
- 3 — Manuel Fernández Ortega.
- 4 — Manuel Miján Novillo.

Una plaza de Fagot-Contrafagot:

- 1 D. Pascual-Tadeo Sancho Sebastián.

Una plaza de Trompa en Fa:  
 1 D. Enrique Andreu Peris.  
 2 — Antonio Colmenero Garrido.  
 3 — Gabriel Diago Marco.  
 4 — Julio Baltasar Martín Redondo.

Una plaza de Barítono en Si Bemol:  
 1 D. Daniel Alberola Vidal.  
 2 — Ricardo Wagner Mas Tatay.  
 3 — Francisco Pardo Lozano.  
 4 — José Miguel Roselló Puchadas.

Una plaza de Tuba en Si Bemol:  
 1 D. Juan Molina Baena.

Una plaza de Arpa:  
 1 D.ª Beatriz Arias Menéndez.

Una plaza de Trombón en Do:  
 1 D. José Francisco Marco Ramos.

Una plaza de Percusión:  
 1 D. Javier José Benet Martínez.  
 2 — José Castelló Rizo.  
 3 — Luis Rico Laiseca.  
 4 — Dionisio Villalba Corral.

Dos plazas de Contrabajo:  
 1 D. Padro José Delfa Rodríguez.  
 2 — Carmelo Fernández Largo.

*Aspirantes excluidos, por las causas que se indican*

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- D. Rafael Boluda Cerdá.
- José Guillor Gimeno.
- Felipe Moral Serrano.
- José Ferrer Monasterio.
- Rosendo Ivorra Jover.
- José Rosalen Igual.
- Roberto Trinidad Ramón.

Por no haber abonado los derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto:

- D. Angel García Marín.
- Cristóbal González Tomás.
- José Jansana Murgo.
- José Sifrés Palomares.
- Ceferino Prieto Portillo.
- Francisco Jordán Biosca.
- Manuel Baena García.
- Servilio Gómez Martín.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—2.165)

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER 23 PLAZAS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO**

Para dar cumplimiento a lo que se establece en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 5 del corriente mes de abril, ha dispuesto la siguiente resolución:

“Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer 23 plazas con destino al Departamento de Saneamiento, con las siguientes modificaciones:

Admitir las reclamaciones formuladas por los aspirantes don Frutos Marcos Martín (Operario Bañero), don Eusebio Heras Escribano (Vigilante de Evacuatorios), doña María Soledad Dueñas Rico y doña Luisa Jiménez Cordobés (Vigilantes de Evacuatorios), al estimar justas las alegaciones hechas por los mismos y ser declarados aptos en el reconocimiento médico posterior que se les ha practicado.”

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

**Titulares**

Presidente: Don Pedro Jiménez González, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:  
 Don Santiago del Olmo Mallol, Ingeniero Director del Departamento de Saneamiento.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Unidad de Disciplina y Control.

**Suplentes**

Presidente: Don Carlos Rodríguez del Castillo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:  
 Don Mariano Nasarre Auderá, Arquitecto Jefe de la Sección de Aguas Potables e Instalaciones Sanitarias del Departamento de Saneamiento.

Don Graciliano Cóllega Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan José Manzano Rodríguez, Jefe de la Sección de Clases Pasivas y Asuntos Mutuales.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—2.166)

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER 48 PLAZAS DE OFICIALES Y 45 DE AYUDANTES DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y PARQUE MOVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma nueve de la convocatoria, por la presente se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación para que sean nombrados en el Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil en los cargos que se expresan:

**Taller Mecánico**

	Puntos
Nueve plazas de Oficiales:	
1 D. Pedro Magán Morchón ...	13,—
2 — Julián García Martínez ...	12,—
3 — Antonio del Cerro Otero ...	11,—
4 — José Martínez Morales ...	11,—
5 — Fermín Pascual Durán ...	11,—
6 — José María Torres Nohales ...	11,—
7 — Joaquín Guijarro Claramunt ...	10,50
8 — Alberto Reyes Reyes ...	10,—
9 — Jesús Corrochano Jerónimo ...	10,—

	Puntos
Seis plazas de Ayudantes:	
1 D. Antonio del Cerro Otero ...	12,50
2 — Joaquín Guijarro Claramunt ...	12,—
3 — Alberto Reyes Reyes ...	12,—
4 — Jesús Corrochano Jerónimo ...	10,—
5 — Casildo Garrido Granero ...	10,—
6 — Francisco Civit Capdevila ...	9,50

**Taller de Carpintería**

	Puntos
Once plazas de Oficiales:	
1 D. Eusebio Fernández Caro ...	11,—
2 — Fermín Fernández Segura ...	10,50
3 — José Carlos Jiménez Rubio ...	9,50
4 — Rafael Lázaro Garcillán ...	9,50
5 — Antonio Morillas Ortiz ...	9,50
6 — Emilio S. Gómez Pérez ...	9,—
7 — Florencio Pascual Sáez ...	9,—
8 — Lázaro Torres Medina ...	9,—
9 — Luis Vicente García ...	9,—

	Puntos
Cinco plazas de Ayudantes:	
1 D. Francisco Fernández Calderón ...	9,—
2 — Justo Sánchez González ...	9,—
3 — José García Adrián ...	8,—
4 — Luis Rufo Sánchez ...	8,—
5 — Domingo Sobrino Utrilla ...	8,—

**Taller de Pintura**

	Puntos
Seis plazas de Oficiales:	
1 D. Roque Nieto Márquez Arias ...	10,50
2 — Nicolás V. Cardós Espinosa ...	10,—
3 — José L. Ugarte López Torrecilla ...	10,—
4 — José Mesa Costi ...	9,—

	Puntos
Tres plazas de Ayudantes:	
1 D. Pablo García de la Serna Fermín ...	13,—

**Taller de Maquinistas-Fogoneros**

	Puntos
Tres plazas de Oficiales:	
1 D. Mariano Criado Rodríguez ...	9,—
2 — José Luis Prado Florido ...	9,—

	Puntos
Cuatro plazas de Ayudantes:	
1 D. Luis López Bautista ...	13,—
2 — Cesáreo Martín García ...	10,—

**Taller de Carretería**

	Puntos
Tres plazas de Oficiales:	
1 D. Bienvenido García Rojo ...	11,—
2 — Francisco Muñoz del Olmo ...	11,—
3 — Antonio Martín Galavís ...	10,50

	Puntos
Una plaza de Ayudante:	
1 D. Manuel del Río Becerra ...	7,—

**Taller de Cerrajería**

	Puntos
Cinco plazas de Oficiales:	
1 D. Víctor Iglesias Gallego ...	13,50
2 — Sixto Rodríguez Montero ...	10,50
3 — Tomás Salcedo Velilla ...	9,—
4 — Francisco Alvarez Izquierdo ...	8,—
5 — Carlos Santero Fernández ...	8,—

	Puntos
Una plaza de Ayudante:	
1 D. Matías Sánchez Casillas ...	11,50

**Taller de Carrocería**

	Puntos
Una plaza de Oficial:	
1 D. Francisco Vázquez Zorri-lla ...	11,50

	Puntos
Dos plazas de Ayudantes:	
1 D. Gregorio Roizo López ...	10,—
2 — Mariano Yunta Molina ...	10,—

**Taller de Guarnicionería**

	Puntos
Tres plazas de Oficiales:	
1 D. Jaime Vidal Sánchez ...	11,50
2 — Juan José Gómez Fabián ...	10,50
3 — Francisco Zurro Sáez ...	10,—

	Puntos
Una plaza de Ayudante:	
1 D. Pedro Sierra Márquez ...	11,—

**Taller de Frigoríficos**

	Puntos
Dos plazas de Oficiales:	
1 D. Pascual Guijarro García ...	12,—
2 — Juan José Carrión Crespo ...	9,—
Cuatro plazas de Ayudantes:	
1 D. Pascual Guijarro García ...	12,—
2 — Luis Peral Aguilera ...	9,—
3 — Francisco Martín Larriba ...	8,—

**Taller de Electricistas-Instaladores**

	Puntos
Dos plazas de Oficiales:	
1 D. José Garrido de los Ríos ...	10,—
2 — Mariano Machón Iriepar ...	9,50
Siete plazas de Ayudantes:	
1 D. Fernando Navas Alvarez ...	9,—
2 — Pablo Gordillo Zazo ...	8,50
3 — Aniceto Garrote Velilla ...	8,—

**Taller de Vidrieros-Fontaneros**

	Puntos
Seis plazas de Ayudantes:	
1 D. Zacarías Herranz Fernández ...	12,—
2 — Angel Sanz García ...	8,—

**Taller de Vulcanización**

	Puntos
Una plaza de Oficial:	
1 D. Minervino Prieto Borlaf ...	9,—
Dos plazas de Ayudantes:	
1 D. Manuel Martín Merodio ...	8,—
2 — Gustavo Fulgencio Martín ...	7,50

**Taller de Electricistas de Coches**

	Puntos
Tres plazas de Ayudantes:	
1 D. Angel Luis Serrano Martínez ...	11,50

Madrid, 5 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal, Norberto Tena Benítez. (O.—2.171)

**ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)**

**EDICTO**

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del

arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarse se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

*Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado*

4.084-73.—Don José Manuel Mateos Hernández.—Parque Eugenia de Montijo, número 19, segundo B.—69-73.—1.625-2.500.—11.060.—25 por 100.—2.903.

5.122-67.—Don Dionisio Sánchez Fernández y Zoyme, S. A.—Avenida de Abrantes, número 4, primero C.—62-67.—1.200-1.500.—5.595.—20 por 100.—1.175.

6.493-70.—Don Angel Rollán Sánchez Alfaro, número 4, cuarto A.—66-70.—1.600-2.000.—7.628.—26 por 100.—2.082.

7.946-70.—Don Mariano Pérez Calvo y don Hilario Peralta Arroyo.—Av. de los Apóstoles, 11, local número 1.—40-70.—467-1.870.—19.600.—10 por 100.—2.058.

8.768-70.—Doña Carmen Pérez Percal y doña Fe Larumbe Jangüas.—Arcepreste de Hita, 8, 6.ª izquierda.—62-70.—8.960-12.800.—61.172.—14 por 100.—8.992.

12.190-70.—Don Manuel Duque Herro y doña Josefina y don Juan Manuel Duque Cid.—Barrio de Santa María, torre número 1, local número 6.—66-71.—702-1.080.—7.721.—23 por 100.—517.

19.515-73.—Don Miguel Barrientos Ruiz.—Fuente Torrejona, 5, tercero E.—67-73.—920-1.150.—7.462.—25 por 100.—1.959.

19.519-73.—Don Miguel Barrientos Ruiz.—Fuente Torrejona, 5, tercero E.—67-73.—920-1.150.—7.931.—25 por 100.—2.082.

37.888-67.—Don César González Vázquez.—Mercedes Arteaga, 15, cuarto A.—60-67.—1.008-1.440.—9.180.—14 por 100.—134.

44.441-70.—Don Francisco Mateo Plaza.—Barrio Santa María, bloque 4, casa 2, cuarto 1.—66-72.—624-960.—10.913.—23 por 100.—616.

81.484-67.—Don Alfonso Camon Girón.—García de Paredes, 80, segundo centro.—63-68.—6.912-8.640.—4.977.—20 por 100.—1.045.

82.999-64.—U. F. A., S. A. y don Manuel García Vidal y doña Mercedes López Mazón.—Carretera de Aragón, 178.—49-66.—1.062-2.125.—1.345.907.—18 por 100.—254.376.

89.304-70.—Don Julio César Fernández Central, s/n., sitio llamado Huerto de Zabalá, casa.—69-71.—768-960.—19.579.—30 por 100.—6.168.

89.693-70.—Don Manuel Camargo Cruz Jaime el Conquistador, 3, bloque 7, décimo F.—67-70.—5.472-6.080.—13.461.—26 por 100.—368.

114.765-70.—Don Daniel Martín Navarro.—Matilde Hernández, 77, segundo derecha.—62-70.—1.750-2.500.—14.273.—14 por 100.—2.098.

115.980-70.—Don Pedro Martín Diego.—Avenida del Mediterráneo, 4, quinto A.—60-70.—6.732-11.220.—63.506.—18 por 100.—1.200.

116.006-64.—Don José Muñoz Sánchez Mateo García, 23, quinto E.—51-66.—1.000-2.000.—20.250.—18 por 100.—382.

116.101-70.—Doña Obdulia Hernández Olalla.—Paseo Muñoz Grandes, 45.—64-70.—5.632-7.040.—27.160.—14 por 100.—399.

116.102-70.—doña Obdulia Hernández Olalla.—Paseo Muñoz Grandes, 45.—64-70.—5.632-7.040.—20.712.—14 por 100.—305.

124.370-70.—Don Manuel Tramillas Corral.—Rufino González, 17 B, segundo.—69-70.—1.080-1.200.—6.960.—26 por 100. 1.901.

124.371-70.—Don Manuel Tramillas Corral.—Rufino González, 17 B, primero.—69-70.—1.080-1.200.—6.960.—26 por 100. 1.901.

127.960-64.—Doña Concepción Rosillo Herrero.—José Ortega y Gasset, 33, parte de finca.—50-66.—4.486,76-8.973,53.—369.305.—12 por 100.—46.533.

135.210-67.—Don Antonio Rodríguez Lora.—Calahorra, 96, cuarto centro derecha.—63-69.—704-880.—5.732.—14 por 100.—842.

148.015-70.—Don Vidal Gonzalo Poderoso y Hogares Económicos, S. A.—Fernando Giraldez, 45, bajo B.—69-71.—2.750-3.300.—5.396.—30 por 100.—1.700.

152.958-70.—Don Vicente Beltrán Iglesias y don José M.ª Aznar Ruiz.—Isabelita Usera, 63, duplicado, primero derecha.—54-71.—1.025-2.500.—31.064.—14 por 100.—457.

163.942-70.—Don Manuel Iglesias Martín.—Ocaña, bloque 1, sexto C.—67-71.—864-1.080.—10.323.—30 por 100.—326.

163.948-70.—Don Antonio García Cívico.—Ocaña, bloque 2, tercero E.—67-71.—864-1.080.—15.185.—30 por 100.—479.

163.971-70.—Don Delfín Díaz Garvín.—Ocaña, bloque 2, quinto A.—67-71.—864-1.080.—15.185.—30 por 100.—479.

163.975-70.—Don José Entero Naranjo.—Ocaña, bloque 2, cuarto B.—67-71.—864-1.080.—15.185.—30 por 100.—479.

168.664-70.—Don Miguel Pérez y herederos de doña Eulalia Iglesia Cabada.—Ponce de León, 9, sótano número 2.—48-71.—3.696-11.200.—48.326.—5,50 por 100.—2.791.

168.979-70.—Don Tomás Zori García.—Barrio del Salvador, bloque 16, tercero derecha.—59-71.—900-1.800.—90.522. 18 por 100.—1.710.

168.980-70.—Doña Victoriana Méndez Aparicio.—Barrio del Salvador, bloque 16, bajo izquierda número 3.—59-71.—900-1.800.—92.241.—18 por 100.—1.743.

169.654-70.—Doña María Rosario Martín Fernández.—San Bernardo, 97 y 99, quinto A.—63-71.—9.949-18.090.—141.734.—21 por 100.—3.125.

169.862-70.—Doña María Angela Caballero Victoria y don José Hermosilla Sáez.—Sambara, 146, tercero C.—63-71.—2.090-3.800.—35.397.—21 por 100.—780.

170.639-70.—Don Tomás González Ferreros y Cooperativa de Viviendas Hogar D.—San Francisco de Sales, 8, quinto D.—64-71.—8.645-13.300.—86.956.—25 por 100.—2.283.

174.559-70.—Don José-Santiago Lozano Hernández y don José Castelló Todolí.—Torrelaguna, 9, séptimo A.—62-71.—594-1.080.—12.189.—21 por 100.—269.

176.164-70.—Don Luis Pérez Roselló.—Valle de Oro, 26, tercero derecha A.—63-71.—1.375-2.500.—29.228.—21 por 100.—645.

176.170-70.—Don Antonio Pedro Guadarribas y don José Luis González Llorente.—Valderribas, 32, tercero izquierda E.—56-71.—3.240-7.200.—54.728.—16 por 100.—920.

176.572-70.—Don Antonio Gascó Sorriñanes y don Ramón Leal Elizarán.—Toledo, número 149, tercero D.—63-71.—5.610-10.200.—74.680.—21 por 100.—1.646.

177.677-70.—Doña María Serrada Fernández y doña Antonia Álvarez Calleja.—Vizconde de Matamala, 33, segundo.—69-71.—5.000-6.000.—6.910.—30 por 100. 2.177.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—2.163)

Resultando que por la Organización Sindical fué remitido a esta Delegación, a efectos de su oportuna homologación, el texto del referido Convenio redactado por la Comisión Deliberante del mismo, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por ella y demás documentación pertinente;

Resultando que examinado dicho texto no se aprecia disconformidad de su contenido con la vigente Ley de 19 de diciembre de 1973 ni con los Decretos de 8 de abril y 17 de noviembre de 1975, en relación con el contenido de la disposición adicional 3.ª de la precitada Ley y demás preceptos que la complementan y desarrollan, constandingo asimismo en el texto la declaración expresa de que los incrementos pactados no repercutirán en los precios.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que la conformidad del contenido del presente Convenio con los preceptos que se mencionan en el segundo Resultando aconseja la conveniencia de accederse a la homologación solicitada.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Sociedad Española de Radiodifusión" (Radio Madrid).

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Convenio Colectivo Sindical de Trabajo para el personal de la "Sociedad Española de Radiodifusión" (Radio Madrid)

Artículo 1.º El presente Convenio regulará las relaciones de trabajo de todo el personal de la plantilla de la Emisora Radio Madrid (S. E. R.) a que se refiere el artículo 1.º de los Convenios Colectivos Sindicales aprobados por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, con fechas 24-8-1967, 20-8-1969, 15-7-1970, 16-3-1974, teniendo los presentes pactos el carácter de complementarios de las normas establecidas en ambos Convenios.

Art. 2.º Vigencia.—El presente Convenio tendrá la vigencia de dos años, desde el 1.º de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1977, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre.

Art. 3.º Remuneraciones.—Durante el primer año de vigencia del Convenio, a partir de 1.º de enero de 1976, se aplicará un incremento del 14,10 por 100 más tres puntos, sobre las tablas salariales de 1975, es decir, un incremento total del 17,10 por 100 (se adjunta tabla de salarios para el año 1976). A partir de 1.º de enero de 1977 y durante el segundo año de vigencia, la tabla salarial del primer año será incrementada con un tanto por ciento equivalente a la variación del Índice del Coste de la Vida en el conjunto nacional, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y referido al año 1976, más tres puntos.

Art. 4.º Las mejoras que se establecen en el presente Convenio no implicará aumento ni repercusión alguna de los precios, no ocasionando por ello incremento en el coste de la vida.

Art. 5.º Jornada de trabajo.—Se establece la jornada de treinta y cinco horas semanales, como máximo, para todo el personal, cualquiera que sea su categoría profesional.

Jornada continuada.—Para el personal de la escala administrativa se establece la jornada continuada de siete horas (de ocho a quince horas), de lunes a viernes.

Dicha jornada continuada no será incompatible con turnos especiales que con carácter rigurosamente restringido se pue-

dan fijar para garantizar la indispensable y normal continuidad de los servicios que se estimen necesarios.

Asimismo, será compatible con jornadas divididas, que por la específica actividad de alguna Sección haya necesidad notoria de mantener.

Se reconoce expresamente que este sistema de jornada de trabajo se fundamenta en un espíritu de leal colaboración y disciplina, orientado por el interés común de mantener la normal continuidad de los servicios y su satisfactoria productividad. El Jurado de Empresa, identificado con dicho principio, ofrece cooperar a la adopción de las medidas necesarias para su efectiva aplicación.

Se mantiene la jornada intensiva de verano, desde 1.º de junio hasta el 30 de septiembre, con el horario de ocho a catorce treinta horas.

El personal que durante todo el año, por necesidades del servicio y turnos es-

tablecidos trabaje todos los domingos, disfrutará de cinco días libres al año, que serán fijados de acuerdo con el Jefe del Departamento y atendiendo las necesidades del servicio.

Estas normas sobre jornada de trabajo tendrán vigencia a partir de 1.º de abril de 1976.

Art. 6.º Día del patrón.—Se declara como día festivo la conmemoración de San Gabriel Arcángel, patrón de la Radiodifusión Española.

Art. 7.º En todo lo no tratado en el presente pacto se estará a lo determinado en los Convenios Colectivos Sindicales aprobados por la Delegación Provincial de Trabajo el 24-8-1967, 20-8-1969, 15-7-1970 y 16-3-1974, la Ordenanza Laboral de Trabajo para las Entidades de Radiodifusión y Reglamento de Régimen Interior.

Madrid, marzo de 1976.

"SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S. A."

TABLA SALARIOS BASE, ENERO 1976

Categorías profesionales	Retribución base mensual	Al año pesetas (14 pagas)
<b>GRUPO I.—Técnicos en actividades radiodifusión</b>		
Ingeniero jefe telecomunicación	23.743	332.402
Ingeniero telecomunicación	20.986	293.804
Ingeniero técnico de ascenso	19.979	279.706
Ingeniero técnico de ingreso	18.814	263.396
Encargado técnico superior	17.815	249.410
Encargado servicios técnicos de 1.ª	16.890	236.460
Encargado servicios técnicos de 2.ª	15.802	221.228
Operador técnico	15.403	215.642
Auxiliar técnico	13.045	182.630
<b>GRUPO II.—Programación</b>		
Jefe de programación	23.743	332.402
Redactor radiofónico jefe	18.814	263.396
Asesor musical	18.814	263.396
Redactor radiofónico	16.890	236.460
Jefe archivo musical	16.890	236.460
Oficial de programación	15.617	218.638
Auxiliar de programación	13.045	182.630
<b>GRUPO III.—Emisiones y producción</b>		
Jefe de emisiones y producción	23.743	332.402
Realizador	18.814	263.396
Montador musical y efectos sonoros	18.814	263.396
Locutor de 1.ª	18.814	263.396
Encargado continuidad	18.365	257.110
Técnico control y sonido de 1.ª	16.890	236.460
Técnico control y sonido	15.802	221.228
Locutor	16.890	236.460
Auxiliar control y sonido	13.045	182.630
<b>GRUPO IV.—Administración</b>		
Jefe de 1.ª administrativo	20.445	286.230
Jefe de 2.ª administrativo	18.814	263.396
Jefe de negociado	16.890	236.460
Oficial administrativo de 1.ª	16.616	232.624
Oficial administrativo de 2.ª	15.617	218.638
Auxiliar administrativo	13.045	182.630
Recepcionista	13.045	182.630
Cobrador	13.045	182.630
Telefonista	13.045	182.630
Aspirante administrativo	7.601	106.414
<b>GRUPO V.—Técnicos actividades complementarias</b>		
Titulado superior	20.986	293.804
Titulado grado medio	18.814	263.396
<b>GRUPO VI.—Profesionales de oficio.</b>		
Oficial de 1.ª	16.616	232.624
Oficial de 2.ª	15.617	218.638
Auxiliar de oficio	13.045	182.630
<b>GRUPO VII.—Personal subalterno</b>		
Conserje	14.494	202.916
Ordenanza	13.045	182.630
Vigilante	13.045	182.630
Personal de limpieza	13.045	182.630
Botones	7.601	106.414

Madrid, enero de 1976.

(G. C.—3.401)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Moisés Sánchez Sánchez ha solicitado licen-

cia para instalar pescadería, en galería comercial Porto Cristo, puesto 23.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de marzo de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.324)

(O.—2.347)

MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial  
de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION" (RADIO MADRID)

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Sociedad Española de Radiodifusión" (Radio Ma-

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Heliográficos Industriales, S. L." ha solicitado licencia para instalar ampliación de máquina, en emulsionado e impresión de papel, en polígono Urtinsa, calle GM, con vuelta a HG.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de marzo de 1976.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.325) (O.—2.348)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Alfonso Romero Pardilla ha solicitado licencia para instalar venta al por menor de pasteles, en Cáceres, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de abril de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.326) (O.—2.349)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Pedro Puras Badiola ha solicitado licencia para instalar droguería - perfumería, en galería comercial Porto Cristo, puesto 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de abril de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.327) (O.—2.350)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Florentina Luengas Gorbea ha solicitado licencia para instalar ultramarinos, en galería comercial Porto Cristo, puesto exterior.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de abril de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.328) (O.—2.351)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Nica, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar en galería comercial Porto Cristo, puesto 30, una carnicería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de abril de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.329) (O.—2.352)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Diego Mejías Manzanera ha solicitado licencia para instalar carpintería mecánica, en Las Pozas, sin número, local 49.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de abril de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.330) (O.—2.353)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Banco Popular Español" ha solicitado licencia para instalar una sucursal bancaria, en Alfares, con vuelta a Colón.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de marzo de 1976.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.331) (O.—2.354)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo núm. 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.104 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José Luis Limones Caraballo, contra "Construcciones Sánchez Migallón", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Manuel Silvela, núm. 6, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa de despacho, de madera, al parecer de castaño, con mesa pequeña supletoria, con cuatro cajones, en buen uso.

Un sillón tapizado en skay color rojo, en muy buen uso.

Dos butacas tapizadas en skay color rojo, en buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, en primera subasta el día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1976.  
El Secretario (Firmado).  
(C.—692)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo núm. 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.954 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Fran-

cisco Bellido García, contra "Transportes Larrinoa Moreno y Aguirre", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Antonio López, número 230, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión marca "Pegaso", matrícula 946.882, en perfecta estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un camión marca "Pegaso", matrícula 946.883, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, en primera subasta el día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).  
(C.—653)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.506 de 1975, Eje. 238 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Amalia Suárez Cano, contra "Movotoldo, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Mayor, núm. 32, sexto, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa de oficina, de armazón metálico y parte de madera, en color blanco, en muy buen uso. — Una lámpara de sobremesa con pie de figura de mujer, en muy buen uso. — Tres sillas tapizadas en skay color cuero. — Tres sillones forrados en tela rameada, dos con un brazo y uno sin ninguno. — Una máquina de escribir marca "Triump", modelo Gabriele-10, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso. — Una mesa de centro de forma rectangular, con armazón de hierro y tapa superior de mármol blanco y negro, en muy buen uso. — Dos sillones sin brazo, forrados en tela rameada, en muy buen uso, haciendo juego con los tres sillones anteriormente reseñados. — Una mesa metálica de las usadas para máquinas de escribir, en buen uso. — Una mesa de oficina, de estructura metálica, en buen uso. — Dos estanterías metálicas, desmontables, de un cuerpo, en muy buen uso.

Tasados todos en 33.900 pesetas.

Y para que sirva la presente de notificación a la actora María Amalia Suárez y al demandado "Movotoldo, Sociedad Anónima".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, en primera subasta el día 13 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1976.  
El Secretario, Pablo González Izquierdo.  
El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.  
(C.—693)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.647/75, Eje. 15/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jacinto Esteban Gómez, contra Juan Domínguez Román, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle de San Pablo número 3, primero C, Leganés, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor marca "Telefunken", de 20 pulgadas.

Un frigorífico marca "Agni", 200 litros de capacidad.

Tasados en 16.000 pesetas.

Y para que sirva de citación y notificación a Jacinto Esteban Gómez y al demandado Juan Domínguez Román.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1976. El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—654)

**Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 2.453-5/74, Eje. 14/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Ramírez Ramírez, contra Antonio del Barrio Crespo, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio paseo de Extremadura, 160, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una moto marca "Derby", modelo Coyote, número de motor 380.330, con una potencia de 49 c. c., en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en 6.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor Manuel Ramírez Ramírez y al demandado Antonio del Barrio Crespo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1976. El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—655)

**Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 701/75, Eje. 103/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Mariano Romero Moreno, contra "Talleres del Norte", en su propietario don Eladio López Pombo, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Luis Feito, 4, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de diagnóstico de automóviles, "Cantoplás".

Tasada en 125.000 pesetas.

Y para que sirva de citación al actor Mariano Romero Moreno y al demandado

"Talleres del Norte", en su propietario don Eladio López Pombo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1976. El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—657)

**Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarita Matia Vellajo, contra "Comercial Orse, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 925/76, se ha acordado citar a "Comercial Orse, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Comercial Orse, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.511)

**Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, regis-

trado al número 2.174/75, ejecución 182 de 1975, a instancia de Glorioso López Muñoz, contra "Maracaibo, S. A.", en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Dos andamios metálicos, marca "Alba", 15.000 pesetas.

Cuatro carracas, 4.000 pesetas.

Cincuenta puntales de madera, 20.000 pesetas.

Total: 39.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 5 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a cantidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en paseo de La Habana, 144, a cargo de Luis Orozco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—663)

**Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 1.207/75, ejecución 132/75, a instancia de Isabel Caridad Velasco, contra Sara Carbajal Rodríguez, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados co-

mo de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un tresillo forrado en tela de color marrón, 23.000 pesetas.

Una estantería de 2 metros por 2,5 metros, con seis cajones y cuatro puertas en la parte inferior, 30.000 pesetas.

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, 20.000 pesetas.

Total: 73.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 5 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a cantidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida del Mediterráneo, 16, número, a cargo de Sara Carbajal Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—664)

**Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 1.141/75, ejecución 111/75, a instancia de Fernando Cremades Graciani, contra Mutua Patronal "Las Dos Castillas", en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de escribir Línea 90, de 140 espacios y número 1270301, manual, 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 88, de 140 espacios, manual y número 110430, 4.000 pesetas.

Una sumadora "Olivetti", núm. 414122, eléctrica, 6.000 pesetas.

Una calculadora "Olivetti", Logos 240, eléctrica y con el número 50102, 18.000 pesetas.

Total: 34.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Alfonso XII, número 4.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—665)

**Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid****EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado a los números 1.587-89/74, ejecución 145/74, a instancia de Andrés Perdiguer Lázaro y otros, contra Florencio Sánchez Cerrillo, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Vehículo marca "Seat", 1.400 C, matrícula GR-19.591, 15.000 pesetas.  
Total: 15.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 5 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Autoparque Baeza", kilómetro 14 de la carretera de Barcelona, a cargo de Florencio Sánchez Cerrillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—666)

**Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid****EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número de exhorto 291/75, a instancia de Francisco Iglesias Gil, contra "Anguita Hermanos", en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina túnel de secado, marca "16", de la casa "Lluró", con una potencia de 6 HP., en pleno estado de funcionamiento, 900.000 pesetas.  
Total: 900.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo, señalándose como hora para

todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en paseo del Prado, número 14, de Valdemoro, a cargo de Inocente Luis López Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—667)

**Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid****EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 892/75, ejecución 109/75, a instancia de Manuel Tejado Ortiz, contra Angel García Calvo, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una mesa de despacho, de 1,50 por 1 metro, metálica y con plataforma de formica, 9.000 pesetas.

Dos sillas metálicas, forradas en skay verde, y un sillón de despacho, de las mismas características, 7.000 pesetas.

Una librería con dos puertas, metálica y con plataforma de formica y la parte central de cristal, de 1 m. por 1,80 metros, 8.000 pesetas.

Total: 24.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 5 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la ma-

ñana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle San Alejandro, número 4, a cargo de Angel García Calvo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—668)

**Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid****EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 687/75, ejecución 82/75, a instancia de Martín Mazariego Díaz, contra Alberto Peñaranda Mendizábal, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de escribir marca "Jany" de 140 espacios, manual, 14.000 pesetas.  
Una mesa de "juntas", con pie metálico y tablero de madera, de 2,50 metros por 1,30 metros, 15.000 pesetas.

Diez sillas de madera, con asiento forrado en skay negro, 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de pie metálico, forrada en skay negro y tablero de madera, de 2 por 1 metro, 9.000 pesetas.  
Tres sillones metálicos, forrados en skay negro, 2.500 pesetas.

Total: 46.500 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 5 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la ma-

lana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en paseo de La Habana, número 52, a cargo de José Valenzuela.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (C.—669)

### Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE CITACION

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo de Sala relativo a la causa 68 de 1975, incoada por el Juzgado de instrucción número 13 de los de Madrid, por robo, contra Ernesto López Deblas, ha acordado citar de comparecencia a doña María Nieves Suárez Suárez, domiciliada últimamente en calle Guillén de Castro, número 28, de esta capital, ante la misma para el día 12 de mayo próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de que asista, en calidad de testigo, al acto del juicio oral señalado en dicha causa para dar principio a la audiencia de indicado día.

Y para que tenga lugar la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de abril de 1976.—(Firmado).

(G. C.—3.194) (B.—1.502)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre juicio ejecutivo número setecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen en este Juzgado a instancias de la entidad "Financiera

Carrión, S. A." (Financa), con domicilio en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número cuatro, representada por el Procurador señor Dorremochea, contra la sociedad "Ibersur, S. A.", que tenía su domicilio en Madrid, calle Hileras, número cuatro, y de cuyo domicilio desapareció, ignorándose su actual domicilio y paradero, sobre reclamación de la cantidad de un millón sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas de principal y quinientas mil pesetas más para gastos y costas, por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con el mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la misma Ley, se hace saber a la mencionada entidad "Ibersur, S. A." haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes o reembolso en su caso, sin hacer previamente el requerimiento de pago, al ignorarse su actual domicilio y paradero, citándole de remate por medio del presente, y concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho plazo le parará el perjuicio procedente en derecho, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptimo, de Madrid, las copias de la demanda y la de los documentos a la misma acompañados.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.994)

#### Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número catorce, con jurisdicción prorrogada para este municipal número cuatro, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición del que después se hará mérito, en el que consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El señor Juez municipal del distrito de Centro número cuatro de los de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, la "Mutua Nacional del Automóvil", domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Ruano del Campo, con la dirección del Letrado don Manuel Solares Navarro, y de otra, como demandados, "Galicia, S. A.", domiciliada en La Coruña, y doña Esperanza Robledano Gascón, asistida de su cónyuge don Joaquín Jimeno Falero, mayores de edad, domiciliados en Madrid, representados por el Procurador de los Tribunales don Enrique Hernández Tabernillas, con la dirección del Letrado don Antonio de la Fuente Cubero, y contra "Wat, Sociedad Anónima", en rebeldía, autos seguidos como proceso de cognición con el número cuatrocientos cincuenta y cuatro del año mil novecientos setenta y cuatro, como reclamación de cantidad; y

Fallo

Que desestimando las excepciones y estimando en parte la demanda, debo de condenar y condeno a "Galicia, S. A." y a doña Esperanza Robledano Gascón, a que paguen a la "Mutua Nacional del Automóvil" el precio de las averías causadas en el accidente que nos ocupa, cuya cuantía se fijará en la ejecución de la sentencia, en cuantía no superior a la demanda; sin hacer expresa condena en las costas de este proceso de cognición.—Así por esta sentencia, que se notificará por los trámites de la rebeldía o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pro-

de Crédito Local de España, para dotar, en parte, dicho Presupuesto extraordinario.

1.004. Quedar enterada de Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de fecha 23 de septiembre de 1975, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario elaborado por esta Diputación Provincial, destinado a financiar las obras de supresión de pasos a nivel, por un importe total de 40.750.000 pesetas, y se autoriza al propio tiempo a la Corporación Local de España, para dotar, en parte, dicho Presupuesto extraordinario.

1.005. Quedar enterada de Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de fecha 26 de septiembre de 1975, por la que se autoriza a esta Corporación Provincial para concertar un préstamo de 165.326.565 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, con destino a financiar la segunda y última fase del crédito que por 365.326.565 pesetas fué aprobado por la Corporación para dotar, en parte, el Presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón.

1.006. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 199, de fecha 21 de agosto de 1975, del anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto especial del Colegio Provincial de San Fernando, por un importe total de 27.749.917 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida habilitación y suplemento de crédito, que fué aprobada por la Corporación en sesión plenaria del día 24 de julio del año en curso.

1.007. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 200, de fecha 22 de agosto de 1975, del anuncio de habilitación de crédito en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 16.896.861 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida habilitación de crédito, que fué aprobada por la Corporación en sesión plenaria del día 24 de julio del año en curso.

1.008. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 210, de fecha 3 de septiembre de 1975, del anuncio de habilitación y suplemento de crédito

plementarias del mismo, asciende a 117.337 pesetas y se halla integrado por 67.500 pesetas de sueldo base, 33.075 pesetas de siete trienios no acumulativos del 7 por 100 y 16.762 pesetas de dos pagas extraordinarias. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la publicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

995. Asignar a doña Agustina Hernández Suárez, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada a petición propia en sesión de 24 de julio de 1975, con efectos de 1.º de agosto siguiente, la pensión, redondeada en pesetas, de 155.508 anuales, cantidad que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias del mismo, asciende a 155.507,61 pesetas y se halla integrado por 68.400 pesetas de sueldo base, correspondiente al coeficiente 1,9; 52.668 pesetas de once trienios no acumulativos del 7 por 100 y 20.178 pesetas de dos pagas extraordinarias (haber máximo percibido durante dos años consecutivos), más 14.261,61 pesetas de complemento personal y transitorio; con efectos de 1.º de septiembre de 1975, día primero del mes siguiente al de la jubilación. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la publicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

996. Quedar enterada y prestar su aprobación a recursos de alzada interpuestos por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, contra resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dictada en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de dicho Organismo en expedientes de pensión de jubilación de don Eugenio Sanz Sanz y de capital seguro de vida de doña Ignacia Pajares Alvaro.

997. Quedar enterada y prestar su aprobación a recursos de alzada interpuestos por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, contra resolución de la Dirección Técnica del mismo Organismo recaídas en expedientes de pensión de viudedad de doña Carmen Alonso García, doña Mercedes Cumplido Navarro, doña Amalia Fernández Soto-Morales, doña Do-

nuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Para que conste y surta los debidos efectos de notificación en forma a la demandada rebelde "Watt, S. A." expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.900)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado municipal número once de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que después se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número once de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador de los Tribunales don Justo Alberto Requejo y Pérez Soto, contra don Francisco Medina Angel, casado, hostelero, mayor de edad, con domicilio en Valencia, calle Artes y Oficios, número cincuenta y tres, sobre reclamación de cuatro mil quinientas ochenta pesetas; y

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Justo Alberto Requejo y Pérez Soto, en nombre y representación de la Sociedad General de Autores de España, contra don Francisco Medina Angel, en reclamación de cuatro mil quinientas ochenta pesetas, debo de condenar y condeno al expresado demandado a que pa-

gue a la actora la mentada suma y costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo.

## Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento en el local del Juzgado, doy fe.—Luis Abella. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Medina Angel expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.893)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número ciento veintiuno de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en representación de don Luis Hernández Tobías, contra doña Francisca Hernando Berlanga, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Hernández Tobías, mayor de edad, casado, Abogado, representado por el Procurador don Fernando García Martínez, y de la otra, como demandada, doña Francisca Hernando Berlanga, mayor de edad, casada, comerciante, sobre desahucio por falta de pago.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando García

Martínez, en representación de don Luis Hernández Tobías, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local comercial sito en la casa número ciento sesenta y dos del paseo de Extremadura, de esta capital, condenando a la demandada doña Francisca Hernando Berlanga a que desaloje dicho local en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Francisca Hernando Berlanga, cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—1.904)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número trescientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Feijóo Heredia, en representación de doña Pilar Argunde Fernández de Robles, contra doña Isabel Gabarrón y don Emilio Gómez Sas, sobre resolución de contrato, se ha dictado por el señor Juez municipal número dieciocho de esta capital, don Fausto Cartagena González, la providencia que copiada es como sigue:

## Providencia

Juez, señor Cartagena.—En Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta, únase el escrito anterior a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en este juicio, a cuyo fin legal apercíbese de lanzamiento a los demandados, a fin de que en término de ocho días desalojen la vivienda objeto de autos, pues de no hacerlo serán lanzados de la misma sin consideración alguna y a su costa, para lo cual se publicarán los edictos en los si-

tios de costumbre con los insertos necesarios.—Lo manda y firma Su Señoría don fe.—Fausto Cartagena. — Ante mí Doctor Francisco Torremocha. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a los demandados doña Isabel Gabarrón y don Emilio Gómez Sas, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—1.904)

## Citaciones

## JUZGADO NUMERO 15

Jesús Aparicio Pavón, propietario del vehículo M-1735-C, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón (Madrid), hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 6 de mayo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 7 de 1975, sobre lesiones y daños.

(B.—1.318)

## JUZGADO NUMERO 17

Antonio Marcos Marcos, soltero, hijo de Julio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vía Carpetana, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 5 de mayo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 167 de 1976, por lesiones, en virtud de denuncia, contra Antonio Marcos Marcos, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.406)

## IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 78 50

rotea González Corral, doña Natividad Muñoz Campeño y doña Micaela Roperio Manglanos y en los de pensión de orfandad de doña Gregoria Pavón Jiménez y doña Felisa y doña Pilar Sanz Elegido.

998. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante la Comisión Permanente del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, contra resoluciones de la Dirección Técnica del mismo Organismo recaídas en expedientes de capital seguro de vida incoados a favor de doña Josefina Almeida Zancajo y doña Concepción Simó Mateos.

## PATRIMONIO PROVINCIAL

999. Quedar enterada de la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de julio de 1975, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid) para ceder gratuitamente a la Diputación Provincial de Madrid —a fin de completar el conjunto formado por los terrenos del castillo de esa localidad, actualmente en reconstrucción, para dedicarlo a Museo de los Castillos— una parcela de terreno, propiedad de dicho Ayuntamiento, perteneciente a sus bienes de Propios y sita en su término municipal, al sitio de "Fuente de las Ermitas", que tiene una superficie de 4.500 metros cuadrados aproximadamente, que corresponde a la parcela número 57 del polígono 2 del Catastro de Rústica, y que linda: al Norte, cañada Real; Sur, carretera de Torrelaguna a El Escorial, que la separa del resto de la finca; Este, con cañada Real, y Oeste, con terrenos de la Diputación Provincial (parcela 57 del polígono 2); y, en su consecuencia, aceptar la cesión gratuita de la referida parcela y facultar expresamente al excelentísimo señor Presidente de la Diputación para que, en nombre de ésta, otorgue la correspondiente escritura pública y pueda resolver cuantas incidencias y cuestiones puedan surgir en la ejecución de este acuerdo.

1.000. Quedar enterada de la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de septiembre de 1975, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid) para ceder gratuitamente a la Diputación Provincial de Madrid, a fin de construir un Centro Geriátrico Provincial en esa localidad, una parcela de terreno de 900.220 metros cuadrados, propiedad de dicho Ayuntamiento, perteneciente a sus bienes de Propios y sita en su término municipal, al sitio de la "Dehesa del Alamar"; que linda: al NE., en línea quebrada, con margen derecho del camino del Charco Lagayo, desde su confluencia con el del Postigo Carreto hasta 300 metros anterior al de su confluencia con el camino del Cura, quebrando a

la derecha en orientación SE. en línea recta de 225 metros y lindando con la finca de la que se segrega, quebrando a la izquierda orientada nuevamente NE. en línea sinuosa de 170 metros, siguiendo la margen del camino de la Casa del Agua, para quebrar nuevamente al SE. en línea recta de 70 metros y lindando con finca de la que se segrega, quebrando en ángulo agudo en línea quebrada de 1.240 metros, siguiendo la margen izquierda del camino de los Recombos, para quebrar nuevamente en línea recta de 450 metros hasta su confluencia con la margen izquierda del camino de Postigo de Carreto y lindando con la finca de que se segrega, quebrando nuevamente a la derecha y siguiendo la margen del camino citado con línea quebrada de 670 metros para cerrar el polígono en su confluencia con el camino de Charco Lagayo; y, en su consecuencia, aceptar la cesión gratuita de la referida parcela y facultar expresamente al excelentísimo señor Presidente de la Diputación para que, en nombre de ésta, otorgue la correspondiente escritura pública y pueda resolver cuantas incidencias y cuestiones puedan surgir en la ejecución de este acuerdo.

1.001. Quedar enterada y prestar conformidad a la póliza adicional novena de Seguro de Incendios, relativa a las edificaciones, instalaciones y contenido del nuevo "Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco", en términos municipales de Aranjuez y Colmenar de Oreja, suscrita por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión de 27 de abril de 1967 y que complementa la póliza general concertada con "Unión Española, Compañía de Seguros Generales, S. A." y otras en régimen de coaseguro.

1.002. Aceptar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la herencia de doña Elisa Martín Castelo, y que se requiera a los albaceas testamentarios para que den cuenta a la Corporación del estado de las operaciones de liquidación testamentaria que se hayan efectuado, designando al Letrado provincial don Juan Salazar-Alonso Cendrero para que, en nombre y representación de la Corporación, intervenga en las operaciones testamentarias procedentes.

## PRESUPUESTOS

1.003. Quedar enterada de Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de fecha 23 de septiembre de 1975, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario elaborado por esta Diputación Provincial, destinado a financiar el equipamiento y adquisición de mobiliario, electrificación y adquisición de ganadería para la "Dehesa de San Isidro", por un importe total de 16.400.000 pesetas, y se autoriza al propio tiempo a la Corporación a concertar un préstamo de 15.944.666 pesetas con el Banco